



*Intendencia Municipal
Rosario*

DECRETO N° 2509

Rosario, CUNA DE LA BANDERA, 27 de noviembre de 2008.-

Visto:

Que mediante Decreto N° 29.092/07 se dispone la cumplimentación de lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 6.493/97, en cuanto a la constitución del Directorio del "Fondo Municipal de Tierras";

Y Considerando:

Que el mismo deberá estar integrado por: 1 representante de la Secretaría de Planeamiento; 1 representante de la Secretaría de Hacienda y Economía; 1 representante del Servicio Público de la Vivienda; 1 representante de la Comisión de Planeamiento y Urbanismo y 1 representante de la Comisión de Ecología, éstas últimas del Concejo Municipal(Resolución N° 4.712/07);

Que se hace necesario proceder sobre el particular, por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL D E C R E T A

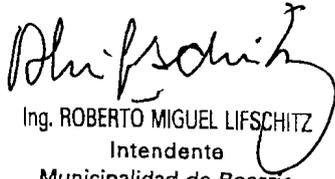
Artículo 1°: DESIGNASE a quienes a continuación se detallan, como miembros conformantes del Directorio del Fondo Municipal de Tierras, creado por Ordenanza N° 6.393/97. Los mismos son:

- * Agrim/Ing. RAUL DANIEL ALVAREZ Secretaría de Planeamiento
- * CPN GUSTAVO ASEGURADO Secretaría de Hacienda y Economía
- * Arq. MARIA INES CAPON Servicio Público de la Vivienda
- * Conc. EDGARDO FALCON Comisión de Ecología – Concejo Municipal
- * Conc. MARIA EUGENIA BIELSA Comisión de Planeamiento y Urbanismo – Concejo Municipal

Artículo 2°: INSERTESE, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Arq. MARTA LEVIN
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
Municipalidad de Rosario




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario